



Que la televisión no nos tape la realidad

¿Continuidad para todes?

Daiana Gavelli . Estudiante de la carrera de Ciencias de la Educación . dai.gavelli@hotmail.com

A modo introductorio

El sociólogo portugués de Sousa Santos (2020) desarrolló una serie de lecciones tras preguntarse qué conocimiento potencial proviene de la pandemia del COVID-19. A fines del presente artículo me centraré principalmente en una de ellas, la Lección N°7: "las pandemias muestran de forma cruel cómo el capitalismo neoliberal incapacitó al Estado para responder a las emergencias" (de Sousa Santos, 2020: 74). ¿Acaso su lección se vuelve tangible hoy en Argentina?

Desde marzo del 2020 Argentina se vio atravesada por la pandemia del COVID-19 que afectó nuestras vidas y al mundo entero. Hasta mediados de junio de 2021 fueron 90.986 les fallecidas en el país a causa del virus, no obstante, desde "su llegada" el Gobierno nacional implementó multiplicidad de medidas para atenuar y prevenir mayores consecuencias. La principal de ellas es el plan de vacunación a nivel nacional. Para mediados de junio más de dieciocho millones de personas ya se encuentran ya vacunadas, sin embargo, lo que aquí nos convoca es lo que sucedió y sucede en materia educativa.

Durante el ciclo lectivo 2020 las clases presenciales estuvieron suspendidas a nivel nacional –aunque con algunas excepciones– como medida del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) de manera tal que todas las trayectorias educativas de les estudiantes se vieron afectadas, las clases adoptaron

nuevos formatos y principalmente la virtualidad. Ahí está el meollo de la cuestión. ¿Qué sucedió con aquellos estudiantes que no poseen dispositivos tecnológicos y/o que no tienen conectividad? ¿Quiénes son? ¿Cómo lo transitaron? ¿Qué aprendieron? ¿Cómo están?

El ciclo lectivo 2021 comenzó con un plan de presencialidad cuidada¹ que debió interrumpirse a partir de la suba de casos de COVID-19. El 21 de mayo el Gobierno prorrogó a través del decreto N°334/2021 el DNU N° 287/21 donde se estableció la suspensión de clases presenciales hasta el día 11 de junio inclusive. En esas semanas fuimos espectadores y/o protagonistas de un debate en los medios de comunicación y en amplios sectores de la sociedad que ya se había instalado el año anterior y volvió a tomar fuerza: clases presenciales, ¿sí o no? Esa fue la cuestión sin margen posible de ampliar la discusión.

¿Y la realidad de los barrios populares en que pantalla entra? Lamentablemente parece ser que casi en ninguna. Saez, doctora especializada en educación, planteó:

Los medios de comunicación cumplen una doble función: son un foro para la producción y circulación de discursos sobre la educación, pero a la vez son actores políticos en la definición

de los límites de esos discursos, a través de sus coberturas y encuadres periodísticos. (Saez, 2018: 2)

Por ello considero menester incluir datos y hechos de los que poco se habla, pero que a tantos estudiantes de los barrios populares del país atraviesa y afecta: sus posibilidades de conectividad y acceso a dispositivos tecnológicos y la garantía de su derecho a la educación.

Para contextualizar se partirá de datos obtenidos de un informe del Ministerio de Educación y de un relevamiento educativo federal realizado por movimientos populares. Posterior a ello, se retomará alguna de las políticas de los gobiernos que antecedieron al año 2020 para luego hacer hincapié en las decisiones y acciones tomadas por el actual Gobierno nacional, entendiendo que la política pública implica una toma de posición del Estado frente a una cuestión socialmente problematizada (Oszlak y O'Donnell, 1982). Por último, se profundizará en el accionar de la Empresa Telecom, ante la medida tomada por el Gobierno nacional de limitar las tarifas de los servicios de telecomunicaciones, con el objetivo de complejizar y poner en cuestión al mercado como otro actor que incide en la política pública y la garantía de derechos de los estudiantes.

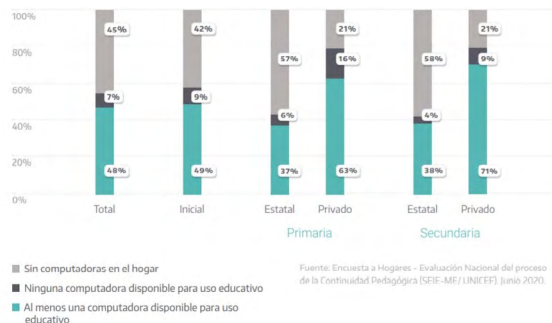
¹ Para ello se creó el Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas de carácter multidisciplinario y una Comisión interdisciplinaria e intersectorial para la elaboración de protocolos.

¿Cómo estamos hoy?

Desde el Ministerio de Educación se elaboró un Informe Preliminar de Encuesta a Hogares² (2020) de alcance nacional con el objetivo de caracterizar la continuidad pedagógica de las niñas y adolescentes a partir del ASPO. A fines de este artículo me centraré en las conclusiones que refieren a dispositivos y conectividad.

Hogares según tenencia de computadora disponible para uso educativo por nivel educativo y sector de gestión al que asisten los estudiantes.

Total del país, 2020, en %



Fuente: Encuesta a Hogares- Evaluación Nacional del proceso de la Continuidad Pedagógica (SEIE-ME/UNICEF). Junio 2020.

En relación a las computadoras disponibles para uso educativo solo el 48% del total de hogares cuenta con al menos una computadora disponible, cuestión que caracteriza en mayor medida a estudiantes que asisten a escuelas de gestión privada. El 45% no posee ninguna computadora en su hogar y un 7% sí tiene, pero no para uso educativo. Estos dos últimos porcentajes se caracterizan mayormente en estudiantes que asisten al sector de gestión estatal. Dato no menor: “del total de hogares que tienen computadora en funcionamiento, en el 16% de los casos fue provista por el Estado” (Informe preliminar, encuesta a hogares, p. 20). Esta cuestión se retomará más adelante.

En cuanto a conectividad el informe preliminar asegura que:

3 de cada 10 de hogares no tiene acceso fijo a Internet: 27% accede solo desde el celular y 3% no cuenta con Internet de ningún tipo en el hogar. Del grupo de hogares con acceso fijo a Internet (7 de cada 10) el 65% cuenta con una señal de buena calidad y el 35% restante señala tener problemas con su conexión de Internet. (p. 98)

2 A partir de una Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica realizada por la Secretaría de Evaluación e información educativa.

Según lo relevado en el informe, la continuidad pedagógica durante todo el ASPO en 2020 fue del 97% entre quienes tienen computadora y conectividad fija y del 93% entre quienes viven en hogares sin computadora y que acceden a internet con datos móviles o bien no tienen internet. Es preciso destacar que no fue igual para todos.

Existieron diferencias en las propuestas y en las horas destinadas debido a la disponibilidad de dispositivos y de conectividad de los estudiantes. Por ejemplo, las propuestas pedagógicas a través de los mensajes de WhatsApp fueron más frecuentes en estudiantes de escuelas de gestión estatal (83%) que en estudiantes del sector privado (entre un 10% y 20% menos). En cambio, las plataformas educativas y las actividades sincrónicas individuales y grupales se concentraron en estudiantes de escuelas de gestión privada cuyos valores duplican o triplican los del sector estatal. Como expresa el informe “los recursos TIC y de conectividad en los hogares ocupan un lugar central entre las condiciones de posibilidad de la continuidad pedagógica. Diferentes indicadores exhiben los déficits que cabe atender desde las políticas públicas.” (p. 97). Por su parte, distintos actores sociales también llevaron adelante relevamientos de la situación educativa. En este caso me detendré en el realizado por los movimientos sociales (Movimiento Evita, CCC y Barrios de Pie) en los distintos barrios populares

a nivel nacional. El tamaño de la muestra fue de 16.235 casos. De los casos encuestados, un 44,4 % aseguró conectarse con datos móviles y un 18,3% sin acceso a internet directamente. El 13,8 % no posee ningún dispositivo. Y un 67,2% comparte con miembros del hogar. En conclusión, las dificultades en los barrios populares se acrecientan. Siendo un hecho la frase “la pandemia visibilizó y profundizó las desigualdades”. Lamentablemente no es solo en Argentina que aparecen estas estadísticas. Como desarrolla un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):

El uso de soluciones de educación en línea solo es posible para quienes cuentan con conexión a Internet y dispositivos de acceso. El 46% de los niños y niñas de entre 5 y 12 años de la región vive en hogares que no están conectados a Internet. En los países respecto de los que se cuenta con información, esto implica la exclusión de más de 32 millones de niños y niñas. (CEPAL, 2020: 9)

Y entonces...

Los datos epidemiológicos mencionados dan cuenta de la complejidad del asunto y a su vez de que no es una solución viable abrir las aulas como si nada. Por el contrario, se requiere de un plan cuidado y en constante evaluación. De manera tal que es

previsible que la apertura y el cierre de la presencialidad puede ser algo que vaya mermando a lo largo del ciclo lectivo 2021 como mínimo. Pero, ¿qué se hace y se hizo con esos hogares que presentan las dificultades antes mencionadas? ¿Se encuentra garantizado el derecho a la educación en esos casos? ¿Qué entendemos por el derecho a la educación?

Para dar respuesta a tales preguntas considero pertinente traer los aportes de Rinesi, filósofo, politólogo y educador argentino, quien define al derecho a la educación como:

El derecho a ingresar, naturalmente, pero también el derecho aprender, y a avanzar, y a recibir, y hacer todo eso en plazos razonables, y hacer todo eso sin tener que soportar humillaciones ni desprecios, y a hacer todo eso (...) en los más altos niveles de calidad. (Rinesi, 2016: 29)

Si nos posicionamos desde el autor queda claro que el derecho a la educación en dichos hogares se encuentra vulnerado, pero, ¿por qué este debate no se cuele en casi ninguna parte? Tal vez otra de las lecciones de Sousa Santos nos de alguna pista. Lección N^o1: “el tiempo político y mediático condiciona cómo

la sociedad contemporánea percibe los riesgos que corre”. (de Sousa Santos, 2020: 63)

¿De dónde venimos?

Antes que nada, es posible afirmar que el panorama desarrollado hubiese sido mejor en términos de acceso tecnológico si se continuaba con la política de Conectar Igualdad de alcance nacional implementada por el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (Frente para la Victoria). A través de este se entregaron 5,5 millones de netbooks en todo el país a estudiantes de nivel secundario, terciario y docentes de establecimientos públicos. Mientras que el gobierno de Mauricio Macri (Juntos por el Cambio) “transformó esa política en el plan Aprender Conectados que, de acuerdo a las explicaciones enunciadas por las autoridades educativas, ponía más énfasis en la conectividad y el equipamiento escolar que en la distribución de computadoras a los alumnos”. (Maggio, 2019: 57) De esta manera, como es posible ver en el gráfico, el presupuesto disminuyó considerablemente y por lo tanto la cantidad de computadoras entregadas. Un claro ejemplo de ello se expresa en el informe de CTERA:

Presupuesto en educación digital por rubro (en millones de pesos, 2012-2019)



Nota: Para los años 2012 a 2018 se consideran los datos de ejecución devengada; para el 2018 el devengado al 7 de enero de 2019, y para el 2019 el crédito inicial por la Ley de Presupuesto N°27.467/18.

Fuente: CIPPEC, sobre la base de información del Ministerio de Hacienda de la Nación del presupuestoabierto.gob.ar y serie de Índice de Precios al Consumidor IPC-INDEC y ECOLATINA.

Programa Conectar Igualdad: el programa presupuestario “Implementación del Plan Nacional de Educación Digital” (ex “Conectar Igualdad”) inició el año³ con un presupuesto aprobado por Ley de \$7.200 millones, pero, por decisión de los funcionarios, este presupuesto se redujo a solo \$3.902 millones

³ Año 2017 https://ei-ie-al.org/sites/default/files/docs/investigacion_argentina_o.pdf

(o sea \$3.298 millones menos). Sin embargo, ese presupuesto residual fue ejecutado parcialmente quedando sin utilizar \$256 millones. Como consecuencia de esta inacción de los 800 mil equipos informáticos previstos distribuir en el año 2017 solo se concretó la distribución de 370.000, quedando sin distribuir los 430.000 equipos restantes (desvío de 54%). (CTERA, 2018: 29)

El show debe continuar

Paradójicamente, Juntos por el Cambio, hoy oposición al oficialismo, es el que levanta las banderas de la educación y promueve la pronta apertura de clases. En palabras del Jefe de Gobierno de CABA (Juntos por el Cambio): “el aula más peligrosa es la que está cerrada [...]”. Vamos a presentar un amparo ante la corte suprema de justicia para que se trate de manera urgente”. Como si el contexto no fuera caótico la Corte Suprema de Justicia de la Nación (de forma remota) falló a favor del amparo presentado y habilitó a la ciudad de Buenos Aires a volver a las clases presenciales. Semanas posteriores CABA adoptó las medidas tomadas por el Gobierno nacional y suspendió la presencialidad.

A todo ello se le agregó la cobertura mediática constante de ese debate en todos los medios. El mismo se caracterizó por entrevistar a personas “a favor” de la apertura de clases y “en con-

tra” como también por móviles a la quinta presidencial donde algunas familias “montaron un aula” para reclamar la apertura. Pocas fueron las ocasiones en que se hizo referencia a los dispositivos tecnológicos y conectividad. Quizá porque quienes fueron entrevistados tenían ese derecho satisfecho como dijo Rinesi: “la verdad es que muy rara vez decimos que tenemos un derecho cuando en efecto lo tenemos”. (Rinesi, 2016: 26)

¿A quiénes dan lugar los medios de comunicación? ¿Qué voces escuchamos? ¿Qué se decide cubrir? ¿Cómo? Claramente son decisiones políticas que afectan e inciden en la construcción de sentidos sobre la educación y por lo tanto en la agenda pública. En palabras de Saez: “los medios ocupan un papel crucial en el diseño, evaluación e implementación de las políticas en educación, especialmente en el contexto de influencia donde se inicia el ciclo de la política”. (Saez 2018: 1). Los medios son un actor político que, si bien permite visibilizar acontecimientos, lo “producen favoreciendo la imagen de verdad sustentada por un determinado grupo de opinión. La prensa categoriza y clasifica nombrando a los actos y a las personas, localizando una información en una sección o en otra y otorgándole una jerarquía” (Saez, 2018 :2). Me animo a decir que, si la cobertura hubiese sido distinta, con mayor pluralidad de voces, el debate podría haber sido en torno a

los dispositivos y la conectividad. Pero al limitarse el eje de discusión los docentes, equipos directivos y mismos funcionarios del Gobierno actuaron principalmente respondiendo ante ello. Con la urgencia que requería ya que el abrir escuelas sin criterios pone en juego la salud de todos los ciudadanos.

¿Qué medidas tomó el Gobierno nacional? ¿Alcanzan?

Las conclusiones de los relevamientos desarrollados ya dan cuenta que las políticas educativas llevadas adelante no alcanzaron para dar respuesta a las necesidades de todas las niñas y adolescentes con respecto a la conectividad y dispositivos. Sin embargo, es pertinente destacar cuales fueron en términos generales: por un lado, el programa Seguimos educando desde el cual se elaboraron cuadernos digitales e impresos (para nivel inicial, primario y secundario), plataformas con recursos digitales, programas televisivos (catorce horas diarias) y radiales (siete horas diarias). Por otro, el Plan Federal de Conectividad Juana Manso que consiste en: conectividad, equipamiento, una plataforma y una propuesta de capacitación para docentes, estudiantes y familias. Según el Ministerio de Educación están en proceso 633.000 notebooks que serán distribuidas a estudiantes secundarios dándole prioridad a las poblaciones que más lo requieren.⁴ Además, se distribuyeron

4 Informe a la Honorable Cámara de Senadores N° 129 (p.203).

130.000 dispositivos (computadoras y tablets) en las regiones y escuelas que concentran indicadores más altos de pobreza infantil. Y en relación a ello afirman que el Presupuesto 2021 del ministerio contempla un incremento del 279% para el uso de tecnología en la educación.

A su vez se acordó con las principales compañías de telecomunicaciones la liberación de datos móviles para el acceso a las plataformas educativas en la educación básica y superior. Se lanzó el Programa de Conectividad para Barrios Populares⁵ que tiene como finalidad el financiamiento de proyectos destinados a crear, mejorar o desarrollar la infraestructura de conectividad que propicie el acceso al servicio de Internet a los habitantes de Barrios Populares.⁶ Se lanzó el Plan “Conectar” que conlleva la ampliación de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) y el desarrollo y construcción de satélite, que brindará servicios de banda ancha a más 200.000 hogares rurales. Por último, no menos importante a través del DNU 690/2020 se estableció

como servicio esencial a los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarías de servicios (agosto 2020). También se designó como autoridad de aplicación del decreto a ENACOM quien establecerá la reglamentación a la prestación básica universal obligatoria (PBU)⁷ que deberá ser ofrecida por las empresas⁸ que brindan estos servicios. Se congelaron las tarifas de los servicios de telecomunicaciones hasta el 31 de diciembre de 2020 y se estableció que en el futuro los aumentos tarifarios no podrán hacerse sin previa autorización del Estado. A partir de lo mencionado, es posible decir que el Gobierno nacional tomó un posicionamiento claro y de acción frente a la cuestión de la conectividad y dispositivos. Ojalá que próximamente sean cada vez más los estudiantes con computadoras brindadas por el Estado.

No obstante, hubo una de las empresas que presentó una cautelar ante el fuero en lo Contencioso Administrativo Fede-

⁵ Resolución 726/20.

⁶ Anexo Resolución 726/20.

⁷ El beneficio tiene un costo de 150 pesos por mes en telefonía móvil con opción de incorporar un paquete de datos de 1GB por doscientos pesos o pagar dieciocho pesos por día. En telefonía fija el precio final es de 380 pesos. También hay descuentos del 20% al 30% para la televisión por suscripción según la cantidad de usuarios de las empresas.

⁸ A partir de la Ley Argentina Digital (2014) Las empresas que brindan estos servicios tienen la obligación de realizar 1% de aportes de inversión al Fondo Fiduciario del Servicio Universal.

ral. Telecom, quien ofrece sus servicios a través de Fibertel, Personal y Cablevisión y es parte del Grupo Clarín, reclama su capacidad para fijar libremente los precios. El 30/4/2021 la Cámara falló a favor de la empresa, con el argumento de que las medidas tomadas por el Gobierno afectan “los derechos de propiedad” y la “libre competencia”. De esta manera Telecom Argentina S.A. quedó eximido del cumplimiento del DNU por el plazo de seis meses. Si bien ENACOM apeló ante esta medida, se denegó el recurso extraordinario presentado de manera tal que miles de usuarios se encuentran desamparados del DNU y quedan expuestos a pagar aumentos de precios a libre albedrío de la empresa. Mientras tanto Telecentro y DirecTV presentan conjuntamente una medida cautelar. Otro debate que no toma lugar en los medios de comunicación a pesar de que afecte la educación ¿Casualidad? Huele a intereses económicos de fondo. Pareciera que los derechos de la propiedad privada están por sobre el derecho a la educación o son de mayor prioridad. En palabras de Santos (2020):

Esta versión del capitalismo sometió a todas las áreas sociales (especialmente a la salud, educación y seguridad social), al modelo de negocio de capital, es decir, las áreas de inver-

sión privada que deben gestionarse para generar el máximo beneficio para los inversores. Este modelo deja de lado cualquier lógica de servicio público e ignora así los principios de ciudadanía y derechos humanos. (de Sousa Santos, 2020: 67)

¿Hacia dónde vamos?

Genera cierta desesperanza las decisiones tomadas por ciertas empresas que sólo buscan seguir maximizando sus ingresos a costas de dejar excluides, en este caso a estudiantes. También genera desesperanza saber que las políticas educativas tomadas por el Gobierno tampoco han alcanzado aún. Sin embargo, a modo de cierre, considero esperanzador traer hechos que no son televisados y algunas propuestas.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social también se elaboró un análisis del ciclo lectivo 2020, específicamente de los barrios populares a partir de una encuesta muestral que llevó adelante el Observatorio de Argentinos por la Educación.⁹ Una de las preguntas realizadas fue en relación a las instituciones que acompañaron a los estudiantes durante el ASPO. Un 46,2% hizo referencia a los espacios comunitarios. Y en menor porcentaje se refirieron a otras instituciones como ONG (15,4), Iglesias (15,4), Juntas Vecinales (10,3), etc. En ese sentido, también ten-

9 Educación y Pandemia en Barrios Populares, abril 2020. Secretaría de Integración Socio Urbana. El número total de participantes fue de 78 habitantes mayores de edad de 71 barrios.

go la certeza de que el contexto actual hubiese sido más caótico y crítico, si no hubiesen estado los cuidados comunitarios que se llevaron adelante desde los movimientos sociales, espacios comunitarios, organizaciones pequeñas, sindicatos que tomaron forma en espacios de apoyo escolar, en campañas como Contagia Conectividad de La Garganta Poderosa, en el arreglo de computadoras y su distribución, entre otras tantas. Lecciones en este caso del pueblo argentino.

Además se encuentran en estado parlamentario, múltiples proyectos de ley presentados por los diferentes bloques en relación a la conectividad y dispositivos. Ojalá pronto pasen a debatirse en comisión para llegar finalmente al recinto. Como se dio cuenta a lo largo del artículo es urgente y fundamental legislar sobre esta temática en pos de garantizar el derecho a la educación y reducir la brecha digital. Para ello, será necesario también visibilizar el debate, dar cuenta de lo que se pone en juego. Ya que sabemos que posiblemente, no contemos con los medios de comunicación a nuestro favor. Tal vez este sea el principio de un inédito viable, en categorías del pedagogo brasileño Paulo Freire, que nos dejó ver situaciones límites. Ahora es cuando como sujeto colectivo avanzamos en pos de concretar ese inédito viable ya que “no hay calidad si no es para todos, y que no hay para todos si no es con las más altas exigencias de calidad” (Rinesi, 2016: 30).

BIBLIOGRAFÍA

- Araujo Freire, A. M. (2005) Notas en Freire, P. *Pedagogía de la esperanza. Un reencuentro con la pedagogía del oprimido*, p. 19. Siglo XXI.
- de Sousa Santos, B. (2020). *La cruel pedagogía del virus*. CLACSO.
- Freire, P. (2002). *Pedagogía del Oprimido*. Siglo XXI.
- Maggio, M. (2019). La eterna Promesa. En *Atlas de la Educación. Entre la desigualdad y la construcción de futuro*. Le monde Diplomatique. Capital intelectual.
- Rinesi, E. (2016). La educación como derecho. Notas sobre inclusión y calidad. En *Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado o el mérito como opción única de mercado*. Brenner, G. y Galli G. (compiladores). Crujía.
- Saez, V. (2018). El embate simbólico a la escuela secundaria en los medios de comunicación. Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación (OPPEd). Facultad de Filosofía y Letras UBA.
- CTERA (2018). La privatización educativa en Argentina. Instituto de Investigaciones Pedagógicas “Marina Vilte”. Secretaría de Educación, Internacional de la Educación y Ediciones CTERA.
- Secretaría de Integración Sociourbana (2020). Educación y Pandemia en Barrios populares. Como fue el ciclo lectivo durante el ASPO 2020. Ministerio de Desarrollo Social.
- Secretaría de Evaluación Educativa e Información Educativa (2020). Informe Preliminar Encuesta a Hogares Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19.

Informe a la Honorable Cámara de Senadores N° 129. Jefatura de Gabinetes de Ministros.

CEPAL (2020). Informe Especial N° 7 COVID-19. Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Acerca del Plan General Juan Manso. En línea: <https://juanamanso.edu.ar/acercade> (consulta: 25-06-2021).

CADE (2017). El derecho a la educación en Argentina. ¿Hacia dónde van las políticas educativas actuales?, pp. 52. Campaña argentina por el derecho a la educación. En línea: http://observatorio.unipe.edu.ar/attachments/article/19/CADE_derecho_educacion_y_politicas.pdf

Control de precios: un tribunal rechazó el recurso del Gobierno en su disputa con Telecom (2021). *iProfesional*. En línea: <https://www.iprofesional.com/legales/341834-telecom-rechazan-recurso-del-gobierno-por-control-de-precios> (consulta: 24-06-2021).

Información epidemiológica (2021). Sala de Situación Coronavirus online - Ministerio de Salud de la Nación. En línea <https://www.>

[argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/sala-situacion](https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/sala-situacion) (consulta 23-06-2021)

La Política Online. *Larreta va a la Corte por las escuelas: "El aula más peligrosa es el aula cerrada"*. [Video de YouTube]. <https://youtu.be/zEvu3USm8Lo> (consulta: 24-06-2021).

Monitor Público de Vacunación (2021). Seguimiento plan de vacunación Covid. En línea: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/aplicadas> (consulta: 24-06-2021).

Movimiento Evita [@movimientoevita/]. *Relevamiento Federal Educativo en Barrios Populares* [Fotografía]. Instagram. https://www.instagram.com/p/CODr_WkALMp/ (consulta: 24-06-2021).

Prestación Básica Universal: 30 días de plazo para llegar a 3 millones de usuarios. *Página 12*. En línea: <https://www.pagina12.com.ar/337359-prestacion-basica-universal-30-dias-de-plazo-para-llegar-a-3> (consulta: 25-06-2021)

Vales, L. (2021). Los movimientos sociales piden gravar a las empresas prestadoras de internet. *Página 12*. En línea: <https://www.pagina12.com.ar/339623-los-movimientos-sociales-piden-gravar-a-las-em-presas-prestad> (consulta: 25-06-2021).